



NACIONAL



DECRETO 1606/2006
PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN)

Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico -- Prórroga de la designación transitoria del cargo de Directora de Asuntos Jurídicos -- Excepción del dec. 993/91 (t.o. 1995).

Fecha de emisión: 08/11/2006; Publicado en: Boletín Oficial 10/11/2006

VISTO los Decretos Nos. 2020 del 30 de diciembre de 2004 y 1407 del 17 de noviembre de 2005 y lo propuesto por la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto citado en primer término se designó con carácter transitorio en el ámbito de la referida Secretaría como excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III y Título VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), a la Doctora Roxana Mónica NABARRE (DNI. N° 12.522.201) en el cargo de Directora de Asuntos Jurídicos Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva II del citado Organismo.

Que el mencionado acto administrativo disponía asimismo que el cargo involucrado debía ser cubierto conforme a los sistemas de selección previstos en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, aprobado por el citado Decreto N° 993/91 (T.O. 1995), en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir de la notificación de la designación transitoria.

Que por el Decreto mencionado en segundo término, fue prorrogada dicha designación transitoria por el término de CIENTO OCHENTA (180) días.

Que no resultando factible concretar en lo inmediato el respectivo proceso de selección, el que se encuentra en trámite y, teniendo en cuenta la naturaleza del cargo involucrado, a los efectos de contribuir al normal cumplimiento de las acciones que tiene asignadas, resulta necesario disponer una prórroga por igual período del plazo precedentemente señalado.

Que dicha prórroga se dispone con carácter de excepción a lo dispuesto en el Título III, Capítulo III y Título VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O. 1995)

Que la cobertura del aludido cargo no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1° de la CONSTITUCION NACIONAL y el artículo 1° del Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° - Dase por prorrogada por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles

la designación transitoria en el cargo de DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION, Nivel A, Grado 0, Función Ejecutiva II a la Doctora Roxana Mónica NABARRE (DNI. N° 12.522.201) a partir del vencimiento del término establecido en el artículo 1° del Decreto N° 1407 de fecha 17 de noviembre de 2005.

Art. 2° - La prórroga de la designación del cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo dispuesto en el Título III, Capítulo III y Título VI, artículo 71, primer párrafo, primera parte del Anexo I al Decreto N° 993/91 (T.O. 1995).

Art. 3° - El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme a los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA, Decreto N° 993/91 (T.O. 1995) en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles a partir de la fecha de la prórroga que se dispone por el artículo 1°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con las partidas específicas del Presupuesto de la SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO de la PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

KIRCHNER. - Alberto A. Fernández. - Aníbal D. Fernández.

